

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

737 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga licencias para la prestación del servicio portuario básico de recepción de desechos sólidos generados por buques en los muelles del Puerto de Sevilla.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 67.5 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2008 ha otorgado licencias para la prestación del servicio portuario básico de recepción de desechos sólidos generados por buques en los muelles del Puerto de Sevilla a las empresas que a continuación se relacionan:

Cespa Conten, Sociedad Anónima (DE001), categoría Marpol V. Plazo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2016.

Andaluza de Limpiezas Medio Ambientales, Sociedad Limitada (DE002), categorías Marpol II y Marpol IV. Plazo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2016.

Dramar Andalucía Tratamientos de Marpoles, Sociedad Limitada (DE003), categoría Marpol I. Plazo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2016.

Ingeniería y Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada (DE004), categorías Marpol II y Marpol IV. Plazo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2016.

Se procede a su inscripción de oficio en el Registro de empresas prestadoras de servicios portuarios básicos del Puerto de Sevilla, sección servicio portuario básico de recepción de desechos sólidos generados por buques (artículo 69 de la Ley 48/2003).

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Presidente.

ID: A090000769-1